burgos
boletín oficial
de la provincia

Núm. 145 e Lunes, 1 de agosto de 2011

cve: BOPBUR-2011-145

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Autorización de vertido de aguas residuales en Espinosa de los Monteros (Burgos) 4

Extinción de un aprovechamiento de aguas en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos) 5

Extinción de un aprovechamiento de aguas en Medina de Pomar (Burgos) 6

Concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de Briviesca (Burgos) 7

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Aprobación del proyecto de ejecución de línea aérea y centro de transformación en Valle de Tobalina (Burgos) Expte.: AT/28.120 8

Aprobación del proyecto y declaración de utilidad pública de la instalación de una central hidroeléctrica a pie de presa «Molino de Menchu», en el río Pisuerga. Expte.: CH/113 10

Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica. Expte.: AT/28.154 12

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 145 Lunes, 1 de agosto de 2011

sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para instalación de equipos de telecomunicaciones en c/ Moratín, n.º 8 13

Solicitud de licencia ambiental para instalación de equipos de telecomunicaciones en c/ Burgo de Osma, n.º 1 14

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

Modificación de créditos n.º 03/11 15

Modificación del Reglamento de Funcionamiento y de la ordenanza reguladora del precio público de la Escuela de Educación Infantil Municipal 16

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Baja por caducidad en el padrón municipal de habitantes 19

Baja por inclusión indebida en el padrón municipal de habitantes 20

Baja por caducidad en el padrón municipal de habitantes 21

Baja por inclusión indebida en el padrón municipal de habitantes 22

Baja por inclusión indebida en el padrón municipal de habitantes 23

Baja por inclusión indebida en el padrón municipal de habitantes 24

AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ

Nombramiento de Tenientes de Alcalde 25

AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES

Aprobación de la memoria valorada de la obra de sondeo para abastecimiento de agua 26

AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES

Nombramiento de Teniente de Alcalde 27

AYUNTAMIENTO DE MAZUELA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 01/2011 para el ejercicio de 2011 28

Nombramiento de Primer Teniente de Alcalde 29

sumario

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Aprobación provisional de ordenanzas fiscales 30

Licitación del contrato de obras del proyecto de pavimentación y mejora de infraestructuras de varias calles 31

Aprobación inicial de modificación de la ordenanza reguladora de subvenciones para obras incluidas en el área de rehabilitación integral 33

Aprobación del proyecto de pavimentación y mejora de infraestructuras de diversas calles 34

AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE LA SIERRA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011 35

AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO

Nombramiento de Tenientes de Alcalde 36

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE MOGINA

Nombramiento de Teniente de Alcalde 37

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Procedimiento ordinario 360/2011 38

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE BILBAO

Despidos 455/11 40

cve: BOPBUR-2011-04687

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2011-S-524.

Francisco Javier Ruiz de Apocada Landa, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Solicitante: Francisco Javier Ruiz de Apocada Landa.

Objeto: Autorización de vertido de aguas residuales procedentes de una vivienda aislada.

Término municipal del vertido: Espinosa de los Monteros (Burgos).

El vertido con una carga de tres habitantes-equivalentes será tratado en una fosa séptica con filtro percolador.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 21 de junio de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Antonio Coch Flotats

cve: BOPBUR-2011-04867

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2011-EXT-111/2009-RC-138.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 6 de mayo de 2011, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado por Orden Ministerial de fecha 13 de diciembre de 1969, a favor de Federico Pieper Rasfeld, procedentes de un pozo situado en zona de policía de cauces del río Trema, término municipal de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), con destino al abastecimiento de piscina y usos domésticos (incluida bebida) e inscrito con el número 46.377 del Libro de Aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.° Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 24 de junio de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Antonio Coch Flotats

cve: BOPBUR-2011-04881

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2011-EXT-112/2008-RC-2871.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 6 de mayo de 2011, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos, del aprovechamiento de aguas otorgado por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 28 de marzo de 1973, a favor de la Junta Administrativa de Paresotas, derivadas del río Paresotas, término municipal de Medina de Pomar (Burgos), con destino a fuerza motriz e inscrito con el número 49.064 del Libro de Aprovechamientos, de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.° Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 24 de junio de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Antonio Coch Flotats

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2011-A-9 ICH.

Biomasa Briviesca, S.A., ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Biomasa Briviesca, S.A.

Tipo de recurso: Aguas regeneradas.

Destino de las aguas: Uso industrial (refrigeración).

Lugar de la toma: EDAR de Briviesca.

Término municipal y provincia: Briviesca (Burgos).

Uso: Industrial (refrigeración).

La empresa Biomasa Briviesca pretende reutilizar un volumen anual de 500.000 m^3 con un caudal máximo instantáneo de 18 l/s de las aguas residuales depuradas procedentes de la EDAR de Briviesca, en el término municipal de Briviesca (Burgos), con destino a uso industrial para una torre de refrigeración.

El tratamiento de regeneración consta de precloración, coagulación-floculación, decantación lamelar, filtración de arena, ultrafiltración y poscloración, con los siguientes tratamientos químicos y bacteriológicos. El agua regenerada se almacenará en un depósito de 3.000 m^3 de capacidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 29 de junio de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto,
Antonio Coch Flotats

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea aérea y centro de transformación en Valle de Tobalina

Expediente: AT/28.120.

A los efectos previstos en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, y del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Características. –

– Derivación a nuevo centro de transformación de la línea aérea de media tensión a 20 kV Trespaderne-Quincoces, con origen en nuevo apoyo n.º 21.425 (C-2000-12) y final en apoyo n.º 21.427 (C-2000-14) de 128 m de longitud, conductor LA-56.

– Centro de transformación de intemperie sobre apoyo n.º 21.427, de 50 kVA de potencia, B2.

– Línea aérea de baja tensión salida del centro de transformación, de 47 m de longitud, conductor RZ 0,6/1 kV de aluminio, de 3 x 150 mm^2 de sección, para suministro a 3 viviendas en Valle de Tobalina.

Presupuesto: 13.253,00 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, que figuran en el Anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Esta publicación

se efectúa igualmente a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 25 de abril de 2011.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

* * *

RELACIÓN DE FINCAS AFECTADAS LÍNEA AÉREA Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN VALLE DE TOBALINA

Expte.: AT/28.120

	Forma en que afecta y situación						*Datos catastrales*	
Finca	*Apoyo*	*Ocupación apoyo*	*Longitud m*	*Superficie vuelo (m^2)*	*Servidumbre 14 m*	*Propietario*	*Polígono*	*Parcela*
TÉRMINO MUNICIPAL DE VALLE DE TOBALINA								
1	21.425-26	15,5	58,2	1.044,81	814,80	Juan Fernández Ortiz	76	201
2				8,06		José M.ª Miguel Ruiz	76	198
3				72,92		Jacinto Fernández Fernández	76	92
4	21.427	11,5	56,9	1.098,24	796,60	Pilar Saiz Martínez	76	94
5				83,42		ASC 2001, S.L.	76	90

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Información pública para la autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública de la instalación de una central hidroeléctrica a pie de presa «Molino de Menchu» en el río Pisuerga

Expediente: CH/113.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Mármoles, Granitos y Piedra Natural Hermanos Salazar, S.L.

Características. –

– Dos turbinas tipo Semikaplan de eje inclinado, con multiplicador de correa, marca Thee, modelo Semikaplan, de 140 kW de potencia mecánica cada una.

– Dos generadores asíncronos inclinados, marca ABB, de 140 kW de potencia y 750 rpm y tensión de generación de 400 V.

– Línea de baja tensión con origen en caja general de protección y final en el centro de transformación, longitud de 159 m y conductor XSRZ1 0,6/1 kV de 50 mm^2 de sección.

– Centro de transformación en edificio prefabricado que alberga el transformador particular de 400 kVA de potencia y relación de tansformación 12.000-20.000/400 V, un tansformador de 50 kVA propiedad de EON y de suministro para servicios auxiliares, procedente por traslado del que se situaba en la torre de entronque para la línea subterránea, situado en el margen izquierdo del río.

– Línea subterránea de evacuación de 12/20 kV, con origen en celda de salida del centro de transformación y final en apoyo de paso aéreo en la línea «Villamayor» de la subestación transformadora de reparto Melgar, de 23 m de longitud y conductor RHZ1 12/20 kV, de 3 (1 x 150) mm^2 de sección, para evacuación de energía eléctrica de la central hidroeléctrica en la río Pisuerga, término municipal de Castrillo de Riopisuerga.

Presupuesto: Doscientos cuarenta y seis mil seiscientos treinta y un euros con quince céntimos. (246.631,15 euros).

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, que figuran en el Anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 22 de junio de 2011.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

* * *

RELACIÓN DE FINCAS AFECTADAS CENTRAL HIDROELÉCTRICA
MOLINO DE MENCHU

EXPEDIENTE: CH/113

	Forma en que afecta y situación			*Datos catastrales*	
Finca	*Superficie zanja*	*Tipo afección*	*Propietario*	*Polígono*	*Parcela*
TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTRILLO DE RIOPISUERGA					
1	4	Servidembre línea subterr.	Mofrasa Agrícola	504	5.039
2	13	Servidembre línea subterr.	Mofrasa Agrícola	504	15.038
3	18	Servidembre línea subterr.	Mofrasa Agrícola	504	30.273

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Expediente: AT/28.154.

Características. –

– Línea subterránea de 13,2/20 kV con origen en apoyo n.º 26 de la línea Sinovas, de la subestación transformadora Aranda de Duero y final en el centro de transformación proyectado, de 22 m de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV de 150 mm^2 de sección de aluminio.

– Centro de transformación en edificio prefabricado de superficie, de 630 kVA de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V.

– Red de baja tensión asociada, 2 líneas, con conductor RV 0,6/1 kV de aluminio, de 3 x 150 + 95 mm^2 de sección la línea 5 y de 3 x 240 + 150 mm^2 de sección la n.º 6.

– Red de baja tensión asociada, 4 líneas, con conductor RV 0,6/1 kV de aluminio, de 3 x 240 + 150 mm^2 la línea 1 y de 3 x 150 + 95 mm^2 de sección las líneas 2, 3 y 4.

– En la línea de derivación se sustituirán los fusibles XS n.º 4.010 por seccionalizadores SZ1 (2) 24-40.

– Se desmontarán los 2 transformadores aéreos de 100 y 160 kVA de potencia, para suministro a bloque de 47 viviendas en calle Real de Aranda de Duero.

Presupuesto: 62.625,45 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Burgos, a 12 de julio de 2011.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

cve: BOPBUR-2011-01903

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

Por Xfera Móviles, S.A., se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero licencia ambiental para instalación de equipos de telecomunicaciones en infraestructura existente, sita en calle Moratín, n.º 8, de este municipio.

Conforme a lo previsto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública, por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 551/10 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, n.º 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborales), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 8 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Luis Briones Martínez

cve: BOPBUR-2011-01904

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

Por Xfera Móviles, S.A., se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero licencia ambiental para instalación de equipos de telecomunicaciones en infraestructura existente, sita en calle Burgo de Osma, n.º 1, de este municipio.

Conforme a lo previsto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública, por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 630/10 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, n.º 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborales), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 8 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Luis Briones Martínez

cve: BOPBUR-2011-05176
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

Modificación de créditos n.º 03/11

En la Intervención de este Ayuntamiento se expone al público el expediente de modificación presupuestaria 03/2011 de suplementos de crédito, aprobado por la Corporación el 21 de julio de 2011, por importe de 129.405,77 euros.

Durante el plazo de quince días, los interesados a que se refiere el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, pueden presentar ante el Pleno de la Corporación, las reclamaciones que consideren oportunas. De no presentarse reclamaciones, se considerará el expediente definitivamente aprobado.

Partidas a suplementar:

2011/3/609.01.01: Frontón cubierto IDJ: 98.720,63 euros.

2011/3/609.01.02: Frontón cubierto FCL : 30.685,14 euros.

Importe total: 129.405,77 euros.

Arcos de la Llana, a 22 de julio de 2011.

El Alcalde,
Jesús María Sendino Pedrosa

cve: BOPBUR-2011-05177
216,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

Modificación del Reglamento de Funcionamiento y de la ordenanza reguladora del precio público de la Escuela de Educación Infantil Municipal en Arcos de la Llana (Burgos)

No habiéndose formulado reclamaciones contra los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento del pasado 26 de mayo de 2011, publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 113 de 14 junio de 2011, sobre la modificación del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interno y de la ordenanza reguladora del precio público de la Escuela Infantil Municipal de Arcos de la Llana (Burgos), se entiende elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El texto de la modificación es el siguiente:

A) Modificaciones del Reglamento y ordenanza. –

Se sustituye en ambos textos, las referencias de «Guardería Infantil», por la de «Escuela de Educación Infantil».

B) Modificaciones del Reglamento. –

El texto de la modificación es el siguiente: Se añade un nuevo párrafo al art. 7, que dice:

«Si con posterioridad a la formalización de la matrícula, se introducen modificaciones en el presente Reglamento, los afectados podrán solicitar en el periodo de alegaciones a la reforma del Reglamento, su deseo de darse de baja, si dicha reforma se aprueba definitivamente; la baja del alumno, se producirá automáticamente, con efectos desde el día siguiente al de ser la modificación definitivamente aprobada; en este caso se procederá a la devolución del importe de la matrícula de los cuatrimestres naturales completos de inasistencia, no existiendo obligación de abonar el resto de las mensualidades del curso, pero sí la del mes en que se produce la baja. En caso de no manifestar en el periodo indicado el deseo de darse de baja, se entenderá que se aceptan íntegramente las modificaciones aprobadas».

C) Modificaciones de la ordenanza. –

El texto de la modificación es el siguiente:

1) Supresión del párrafo 3.° del artículo 4.°.

2) Se añade al final del párrafo 1.º del artículo 4.°, lo siguiente: «Los servicios de comedor se cobrarán solo los días transcurridos hasta el aviso de baja de asistencia, mediante comunicación formal por parte de la familia de la intención de no utilización».

3) Nueva redacción del artículo 5.º – Cuotas y tarifas curso 2011/2012:

Cantidad subvencionada por el Ayuntamiento: 20% desde que figure empadronada íntegramente la unidad familiar en el municipio.

Bonificación: 5% sobre el total de la tarifa mensual al 2.º hermano.

Las subvenciones y bonificaciones se refieren exclusivamente a la matrícula y horas de estancia, no al servicio de comedor.

Horario: De 7:30 a 19:30 h (ampliable de 7:00 a 7:30 h).

Servicio de comedor mediante catering.

TARIFAS

Concepto del servicio	*Importe precio público/mensualidad*
1. – Por cuotas mensuales	
Importe matrícula 1.er año (incluye seguro escolar, material didáctico y babi)	119,00 euros
Importe matrícula 2.° y 3.er año (incluye seguro escolar, material didáctico y babi)	98,00 euros
Hasta 3 horas	148,00 euros
De 3 a 6 horas	204,00 euros
Más de 6 horas	226,00 euros
Comedor	73,00 euros
Desayuno	39,00 euros
Merienda	39,00 euros
2. – Por quincenas	Media tarifa mensual
3. – Por días sueltos	
Hasta 3 horas	4,15 euros/hora
De 3 a 6 horas	3,60 euros/hora
Más de 6 horas	3,10 euros/hora
Comedor	7,75 euros/día
Desayuno	3,75 euros/día
Merienda	3,75 euros/día
Precios bonificados por pack	
De 3 a 6 h + comida (191,00 + 69,00)	260,00 euros
De 3 a 6 h desayuno o merienda + comida (191,00 + 37,00 + 69,00)	297,00 euros
Más de 6 h + desayuno + comida + merienda (217,00 + 37,00 + 69,00 + 37,00)	360,00 euros
Bebés (de 0 a 12 meses)	
3 horas + 1 toma (biberón, papilla) (144,00 + 37,00)	181,00 euros
De 3 a 6 h + 2 tomas (biberón, papilla) (191,00 + 37,00 + 37,00)	265,00 euros

Concepto del servicio	*Importe precio público/mensualidad*
De 3 a 6 h + 2 tomas (biberón, papilla y 1 comida) (191,00 + 37,00 + 69,00)	297,00 euros
Más de 6 h + 3 tomas (biberón, papilla y 1 comida) (217,00 + 37,00 + 37,00 + 69,00)	360,00 euros
Ampliación de horario De 7:00 a 7:30 de la mañana + desayuno Este servicio se dispensará únicamente si existe un grupo mínimo de 5 niños	+ 65,00 euros/mes

4) El párrafo 1.º del artículo 6.°, queda redactado de la siguiente manera:

«Cuando por causa no imputable al interesado o solicitante, se incorpore el niño al centro en cualquier día hábil posterior al 15 del mes que corresponda, se abonará, en ese mes, el 50% de la cuota establecida en el artículo 5, a excepción de los derechos de matrícula; en las incorporaciones, una vez comenzado el curso, se abonará en concepto de matrícula, la parte proporcional que corresponda por los cuatrimestres naturales de asistencia total o parcial».

5) Se añade un nuevo párrafo al artículo 7.º, que dice:

«Si con posterioridad a la formalización de la matrícula, se introducen modificaciones en la presente ordenanza, los afectados podrán solicitar en el periodo de alegaciones a la reforma de la ordenanza, su deseo de darse de baja, si dicha reforma se aprueba definitivamente; la baja del alumno, se producirá automáticamente, con efectos desde el día siguiente al de ser la modificación definitivamente aprobada; en este caso se procederá a la devolución del importe de la matrícula de los cuatrimestres naturales completos de inasistencia, no existiendo obligación de abonar al resto de las mensualidades del curso, pero sí la del mes en que se produce la baja. En caso de no manifestar en el periodo indicado el deseo de darse de baja, se entenderá que se aceptan íntegramente las modificaciones aprobadas».

Entrada en vigor de las modificaciones: Inmediatamente después de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arcos de la Llana, a 22 de julio de 2011.

El Alcalde,
Jesús María Sendino Pedrosa

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 1 de julio de 2011, se procede a dar de baja por caducidad en el padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

MOUAADH ILYAS BELOUTI	CALLE PABLO CASALS, 23 05 D	05/04/2006
ABDULLAH SAADN	CALLE EUROPA, 1 02 E	23/09/1968
AMJAD PARVEZ	PLAZA LAVADEROS, 1 06 004	05/03/1960
SAMIRA GOUAIDA	CALLE PROGRESO, 4 03 DR	05/11/1981
KAMAL KARIM	CALLE VICTORIA BALFE, 35 07 B	31/03/1991
NABILA MAZA	CALLE SAN FRANCISCO, 141 05 A	18/04/1987
MAROUA CHEKKAL	CALLE SAN FRANCISCO, 141 05 A	30/04/2008
WILLIAM MILQUIADES MOREL OVALLES	CALLE PADRE SILVERIO, 4 05 D	10/12/1980
SERHIY HONCHARENKO	PASEO FUENTECILLAS, 17 04 001	18/12/1971
BENNANI BTISSAM	CALLE FELIPE DE ABAJO, 29 03 IZ	03/06/1988
STEFANIE FOELL ALTMA OLEJNICZAK	CALLE BARTOLOME ORDOÑEZ, 4 02 B	01/10/1983
JEMAA CHOUGRAN	CALLE CARDENAL SEGURA, 23 01 A	05/06/1972
OMAR SAMBOU	CALLE DE LA MERCED, 13	09/09/1974
JUAN HUMBERTO RODRIGUEZ MELENDEZ	AVDA DEL CID CAMPEADOR, 93 06 E	18/07/1979
BAKARY MEITE	CALLE EUROPA, 1 02 E	28/12/1985
DUMITRU TRIFAN	CALLE LUIS CERNUDA, 16 01 B	12/09/1982
JOSE LUIS TARABATA VALENCIA	CALLE SAN BRUNO, 7 01 N	14/06/2009
MOHAMED ABOU OMAR	CALLE CRUZ ROJA	08/07/1976
SIHAM CHTAIBI	CALLE SAN JUAN DE ORTEGA, 17 05 B	16/02/1984
ABBAS GHULAM	AVDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 7 02 F	15/08/1977
ERNESTO GONZALEZ DIEZ	PASEO MEDIA LUNA, 1 03 H	14/10/1980

Burgos, 1 de julio de 2011.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Gema Conde Martínez

cve: BOPBUR-2011-04854

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 1 de julio de 2011, se procede a dar de baja por caducidad en el padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

JORGE MANUEL DA CONCEIÇAO MARTINS	CALLE FCO GRANDMONTAGNE, 4 01 D	25/03/1961
MONICA SUSANA AMORIM PEREIRA	CALLE CAJA DE AHORROS MUNICIPAL, 19 06 B	29/06/1979
IVAN ROBLES	CALLE VITORIA, 183 04 E	04/12/1977
JUSTYNA ANDRUKANIS	CALLE LAVADEROS, 21 07 D	25/04/1982
HACENE MADAOUI	PASEO COMUNEROS DE CASTILLA, 5 05 IZ	12/03/1969
MUHAMMAD ANWAR	CALLE VITORIA, 175 11 C	13/05/1969
IVAN ANGELOV IVANOV	CALLE ROMANCERO, 10 04 B	08/06/1969
ION IONESCU	CALLE CASILLAS, 9 07 C	26/05/1969
MANUEL DE JESUS MENDES PIRES	CTRA POZA, 12 07 G	04/04/1960
MARCIN ADAM BURTON	CTRA POZA, 18 05 D	23/12/1969

Burgos, 1 de julio de 2011.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Gema Conde Martínez

cve: BOPBUR-2011-04855

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 1 de julio de 2011, se procede a dar de baja por caducidad en el padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

LUIS HUMBERTO RAMOS ESPINOSA	PASAJE FERNANDO DE ROJAS, 5 04 A	04/12/1982
RACHIDA BEDDAI	CALLE AVILA, 27 05 D	03/03/1988
MOHAMED LAICHAOUI	CALLE CABESTREROS, 5 01 IZ	18/05/1976
ZOHEIR YAHI	CALLE PEDRO ALFARO, 4 02 A	17/07/1978
MARIA INES CORREA DIAZ	CALLE MARTIN ANTOLINEZ, 10 05 A	26/11/1967
MUDASSAR HUSSAIN	CALLE VITORIA, 146 03 001	10/02/1979
RIZWANA KOUSER	CALLE FEDERICO GARCIA LORCA, 1 04 B	29/08/1981
RAKIA LKSNA	AVDA ISLAS BALEARES, 16 01 D	12/12/1984
MADELINE STEFANY MONTERO RENDON	CALLE DOS DE MAYO, 10 01 IZ	11/05/2000
INGRID ELIZABETH RENDON GUTIERREZ	CALLE DOS DE MAYO, 10 01 IZ	08/05/1981
VICELI CRISTINA DEL PRADO RODRIGUEZ	CALLE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, 15 01 H	02/09/1982
GLEYBELL PEÑALO TAVAREZ	CALLE PROGRESO, 25 01 A	16/12/1993
ELBA DOLORES TAVAREZ ESCALANTE	CALLE PROGRESO, 25 01 A	10/01/1975
GLEYMER PEÑALO TAVAREZ	CALLE PROGRESO, 25 01 A	24/01/2003
GLEYDER PEÑALO TAVAREZ	CALLE PROGRESO, 25 01 A	21/04/2008
ISAC KLEIBER SOARES SILVA	CALLE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, 1 07 D	17/04/1970
MOHAMED BOUSAID	AVDA DEL CID CAMPEADOR, 76 03 C	14/03/1989
AFZAAL AHMED	CALLE PABLO CASALS, 31 05 E	20/03/1982
NELIDA SAUCEDO MEGO	CALLE QUINTANAR DE LA SIERRA, 9	14/08/1989
JAOUAD DAHNICH	PLAZA SAN BRUNO, 12 07 B	25/02/1989
MARIA ANACELIS VERGARA PEÑA	CALLE VITORIA, 164 05 B	19/10/1978
MOHAMED SALECK	CALLE DE LA MERCED, 13	31/12/1985
CONSTANTIN VIRLAN	PLAZA SANTIAGO, 2 03 C	27/06/1957
TOMAS NICOLAS CARMONA	CALLE ROA, 3 01 B	17/12/2000

Burgos, 1 de julio de 2011.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Gema Conde Martínez

cve: BOPBUR-2011-04856

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 1 de julio de 2011, se procede a dar de baja por caducidad en el padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

ISSAM EL AISSAOUI	PLAZA PAVIA, 11 01 B	14/03/1979
ION MAGAREA	PLAZA SAN BRUNO, 5 08 B	21/06/1973
MARCIA SUSANA TAVARES DE CASTRO VALENTE	CALLE SAN PEDRO DE CARDEÑA, 136 01 A	04/12/1980
STEVE JARAMILLO	CALLE SAN PEDRO DE CARDEÑA, 41 01 B	13/06/1986
JEAN-IVES FRANCIS LAURENT	CALLE VENERABLES, 10 04 B	08/12/1954
IOAN MARIUS OLCEAN	CALLE DON JUAN DE AUSTRIA, 8 01 006	23/10/1980
JORGE MANUEL DA CONCEIÇAO MARTINS	CALLE FRANCISCO GRANDMONTAGNE, 4 01 D	25/03/1961
MONICA SUSANA AMORIM PEREIRA	CALLE CAJA DE AHORROS MUNICIPAL, 19 06 B	29/06/1979
IVAN ROBLES	CALLE VITORIA, 183 04 E	04/12/1977
ADRIAN AUREL VORNICU	CALLE SAN NICOLAS, 7 04 IZ	19/03/1975
ANA RIBEIRINHA DIONISIO	CALLE FEDERICO MARTINEZ VAREA, 17 08 A	05/05/1972
JUSTYNA ANDRUKANIS	CALLE LAVADEROS, 21 07 D	25/04/1982
MARCIN ADAM BURTON	CTRA POZA, 18 05 D	23/12/1969
YORDAN SLAVCHOV PETROV	CALLE BURGENSE, 10 04 A	05/04/1957
MARIANA PRADA	CALLE DON JUAN DE AUSTRIA, 8 01 006	15/03/1957
JOAQUIM AUGUSTO BRIGA RIBEIRO	CALLE SAN PEDRO DE CARDEÑA, 86 01 B	13/01/1970
BEATRIZ FILIPA SOARES RIBEIRO	CALLE SAN PEDRO DE CARDEÑA, 86 01 B	21/05/2000
PAUL ADRIAN BRIGGS	CMNO MIRABUENO, 43	29/03/1962

Burgos, 1 de julio de 2011.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Gema Conde Martínez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 1 de julio de 2011, se procede a dar de baja por caducidad en el padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

ESTER ANA ION	CALLE BARRIO GIMENO, 26 01 B	22/02/2008

Burgos, 1 de julio de 2011.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Gema Conde Martínez

cve: BOPBUR-2011-04858

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 1 de julio de 2011, se procede a dar de baja por inclusión indebida en el padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

SANTIAGO ESTEBAN	PLAZA FRANCISCO SARMIENTO, 4 06 A3	25/07/1955
ZAHARIA RELU IONITA	CALLE SAN FRANCISCO, 8	03/11/1975
PEDRO ALFONSO OCAMPO PEREZ	BARRIO SAN CRISTOBAL, 18 01 C	28/02/1962
DOBRI HRISTOV VASILEV	CALLE SANTA DOROTEA, 16 05	20/07/1994
LAURENTIU GUSE	CALLE SAN LORENZO, 22 02 A	05/01/1969

Burgos, 1 de julio de 2011.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Gema Conde Martínez

cve: BOPBUR-2011-04882

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por esta Alcaldía, mediante Decreto de fecha 1 de julio de 2011, se ha procedido al nombramiento de los siguientes Tenientes de Alcalde y surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

1.er Teniente de Alcalde: Don Ovidio Campo Fernández.

2.º Teniente de Alcalde: Doña Noelia García Ortega.

Lo que se publica para que así conste, para conocimiento general y a los efectos oportunos.

En Castrojeriz, a 4 de julio de 2011.

La Alcaldesa,
María Beatriz Francés Pérez

cve: BOPBUR-2011-04864

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de junio de 2011, la memoria valorada de la obra «Sondeo para abastecimiento de agua en Huérmeces» redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Pedro Lastra Palacios, por importe de 18.966,19 euros, se expone al público por el plazo de quince días, a fin de que se puedan presentar las reclamaciones oportunas.

Huérmeces, a 30 de junio de 2011.

El Alcalde,
José Carlos Martínez González

cve: BOPBUR-2011-04863

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES

Por resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 17 de junio de 2011, ha sido nombrado D. Fernando Mínguez Yágüez en el cargo de Teniente de Alcalde, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Dado en Los Balbases, a 17 de junio de 2011.

El Alcalde,
Esteban Martínez Zamorano

cve: BOPBUR-2011-04865

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MAZUELA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 01/2011 para el ejercicio 2011

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de julio de 2011, ha aprobado inicialmente el expediente 01-2011 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Mazuela para el ejercicio 2011.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Mazuela, a 8 de julio de 2011.

El Alcalde,
José Andrés Villanueva Díez

cve: BOPBUR-2011-04866

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MAZUELA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por esta Alcaldía, mediante Decreto de fecha 23 de junio de 2011, se ha procedido al nombramiento del siguiente Teniente de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: D. Eduardo Ausín Curiel.

Mazuela, a 8 de julio de 2011.

El Alcalde,
José Andrés Villanueva Díez

cve: BOPBUR-2011-05167
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Aprobación provisional de ordenanzas fiscales

El Pleno del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de julio de 2011, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por escuelas deportivas en Melgar de Fernamental, así como la ordenanza fiscal reguladora del precio público por utilización de bicicletas y accesorios necesarios de los centros de apoyo de BTT para ruta de las 4 Villas de Amaya, en Melgar de Fernamental.

Por todo ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se someten ambos expedientes a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos para que los interesados puedan examinarlos; los mismos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (de lunes a viernes salvo inhábiles de 9 a 14 horas) y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, ambas ordenanzas fiscales se entenderán definitivamente aprobadas.

En Melgar de Fernamental, a 18 de julio de 2011.

La Alcaldesa,
M.ª Montserrat Aparicio Aguayo

cve: BOPBUR-2011-05168
172,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Anuncio de licitación

1. – *Entidad adjudicadora:* Excmo. Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, sito en Plaza España n.º 1, C.P. 09100. Teléfono: 947 37 21 21; fax: 947 37 25 91, correo electrónico: info@melgardefernamental.es. Dirección de internet del perfil del contratante: https://contratante.burgos.es o buscar el correspondiente enlace a través de la web municipal: http://www.melgardefernamental.burgos.es. Tramita el expediente: Secretaría, donde podrán consultarse todos los documentos relacionados con el mismo de lunes a viernes, salvo inhábiles, en horario de 9 a 14 horas, así como obtener la documentación hasta el sexto día anterior al último para presentar proposiciones. El expediente es el 01/2011. Obra 39/0 incluida en el POS 2011.

2. – *Objeto del contrato:* Contrato de obras para ejecución en seis meses (salvo mejora del licitador) del proyecto de pavimentación y mejora de infraestructuras de varias calles de Melgar de Fernamental. Obra 39/0 del POS 2011.

3. – *Tramitación del procedimiento:* Ordinaria, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, mediante varios criterios de adjudicación (ver pliegos cláusula 10.ª).

4. – *Valor estimado máximo del contrato:* 325.084,74 euros, más 58.515,25 euros correspondientes al 18% de IVA, lo que arroja un máximo total de: 383.084,74 euros.

5. – *Garantías exigidas:*

a) Provisional: 3% del valor estimado del contrato: 9.752,54 euros.

b) Definitiva: 5% del valor estimado de la adjudicación.

6. – *Requisitos específicos del contratista:* Acreditar solvencia conforme determina la cláusula 7.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. – *Plazo de presentación de ofertas:* Hasta las 14 horas del vigesimosexto día posterior al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el lugar indicado en el apartado 1 del presente anuncio. El licitador deberá mantener su oferta hasta la adjudicación del contrato.

8. – *Apertura sobre B:* El segundo miércoles hábil siguiente al último día para presentar proposiciones, a las 13 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental.

9. – *Comunicación pública, puntuación sobre B y apertura sobre C:* El tercer miércoles hábil siguiente al último día para presentar proposiciones, a las 13 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental.

10. – *Gastos del anuncio:* Por cuenta del adjudicatario.

11. – *Otras informaciones:* El presente procedimiento licitatorio se supedita a la definitiva aprobación del Proyecto Básico y de Ejecución para Pavimentación y Mejora de Infraestructuras de diversas calles en Melgar de Fernamental. Obra 39/0.

Contra la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares podrá interponerse recurso potestativo de reposición según determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o cualquier otro que el interesado considere más oportuno.

En Melgar de Fernamental, a 18 de julio de 2011.

La Alcaldesa,
M.ª Montserrat Aparicio Aguayo

cve: BOPBUR-2011-05171
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Aprobación inicial de modificación de la ordenanza reguladora de subvenciones para obras incluidas en el área de rehabilitación integral de Melgar de Fernamental

El Pleno del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de julio de 2011, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de las subvenciones para obras incluidas en el área de rehabilitación integral de Melgar de Fernamental.

Por todo ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete dicho expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinarlo. El mismo se halla de manifiesto en Secretaría del Ayuntamiento (de lunes a viernes salvo inhábiles de 9 a 14 horas) y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

En Melgar de Fernamental, a 18 de julio de 2011.

La Alcaldesa,
M.ª Montserrat Aparicio Aguayo

cve: BOPBUR-2011-05172
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Aprobación del proyecto incluido en POS 2011

Con fecha 16 de julio de 2011, el Excmo. Ayuntamiento de Melgar de Fernamental procedió a aprobar en sesión plenaria extraordinaria 7/11 el proyecto básico y de ejecución de pavimentación y mejora de infraestructuras de diversas calles de Melgar de Fernamental. Obra 39/0 del POS 2011, redactado por el señor Arquitecto D. Francisco Albert Bordallo. El valor total del proyecto (IVA incluido) asciende a 383.599,99 euros (Trescientos ochenta y tres mil quinientos noventa y nueve euros con noventa y nueve céntimos).

Del mismo modo se acordó, ex artículo 93 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, someter la aprobación del proyecto a exposición pública para que durante quince días puedan presentarse por los interesados las alegaciones que consideren oportunas. El proyecto se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (Plaza España n.º 1) y puede ser consultado en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, salvo inhábiles.

En Melgar de Fernamental, a 18 de julio de 2011.

La Alcaldesa,
M.ª Montserrat Aparicio Aguayo

cve: BOPBUR-2011-04851

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE LA SIERRA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2011

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra para el ejercicio de 2011, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 175.705,44 euros y el estado de ingresos a 175.705, 44 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo interiormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Palazuelos de la Sierra, a 11 de julio de 2011.

El Alcalde,
Juan José Díez Ausín

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 4 de julio de 2011, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se procedió a nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los señores Concejales que se relacionan:

Primer Teniente de Alcalde: D. Andrés León Pérez.

Segundo Teniente de Alcalde: D.ª M.ª Elena Ballesteros García.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento anteriormente citado.

En Torresandino, a 4 de junio de 2011.

El Alcalde,
Martín Tamayo Val

cve: BOPBUR-2011-04862

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE MOGINA

Por resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 16 de junio de 2011, ha sido nombrado don Galín Dimitrov Ivanov en el cargo de Teniente de Alcalde, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Dado en Villaverde Mogina, a 16 de junio de 2011.

El Alcalde,
Álvaro Díez Vivar

cve: BOPBUR-2011-04984

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 360/2011.

Demandante/s: Ana Tamara Ruiz Herbosa.

Demandado/s: Brivicasa, S.L.

D/D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos –SCOP. Social– de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 360/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Ana Tamara Ruiz Herbosa contra la empresa Brivicasa, S.L., sobre ordinario, aparece la siguiente:

«Cédula de citación

Tribunal que ordena citar: Juzgado de lo Social número dos.

Asunto en que se acuerda: Procedimiento ordinario 360/2011.

Persona a la que se cita: Brivicasa, S.L., como parte/s demandada/s.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/los acto/s de conciliación, y en su caso, juicio. Y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar al interrogatorio que aquella pueda formular.

Lugar en que debe comparecer: En la sede de esta Oficina Judicial. Avenida Reyes Católicos, s/n. Burgos, (Planta 1.ª - Sala Vistas 1).

Día y hora en la que debe comparecer: 22 de septiembre de 2011 a las 9:40 horas para el acto de juicio y la conciliación a las 9:35 horas.

Prevenciones legales:

1. – La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 L.P.L.).

2. – Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa y/o representación, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3. – Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 L.P.L.).

Podrán asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (artículo 90.2 L.P.L.).

4. – Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas: Su interrogatorio como demandado.

A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (artículo 91.2 L.P.L.).

5. – Debe comunicar a esta Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo 1.º de la L.E.C.).

6. – También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca (artículo 183 L.E.C.)».

Y para que sirva de citación en legal forma a Brivicasa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 14 de julio de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

cve: BOPBUR-2011-05194

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE BILBAO

Autos número: 455/11.

Sobre: Despido.

Demandante: Manuel Arenas Escajadillo.

Demandados: Fogasa y Escaba Norte, S.L.U.

Cédula de citación a juicio y a interrogatorio

D/D.ª Helena Barandiarán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número seis de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en las actuaciones referenciadas, se ha acordado citar a quien seguidamente se indica, en los términos que también se expresan:

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social número seis de Bilbao (Bizkaia).

Asunto en que se acuerda: Juicio n.º 455/11 promovido por Manuel Arenas Escajadillo sobre despido.

Persona que se cita: Excaba Norte, S.L.U. en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir al/los acto/s de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por Manuel Arenas Escajadillo sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la Sede de este Juzgado, sito en Barroeta Aldamar, 10. C.P. 48001, Sala de Vistas, n.º 8, ubicada en la planta 1.ª el día 6 de septiembre de 2011, a las 11:25 horas.

Advertencias legales. –

1. – Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de Procedimiento Laboral. LPL).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 LPL).

2. – Debe concurrir al juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (artículo 82.2 LPL).

3. – Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 LPL).

4. – Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 305 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil –LECn–, en relación con el artículo 91 de la LPL), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 305 y 292.4 LECn).

5. – Y para que le sirva de notificación en legal forma a Excaba Norte, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Bilbao (Bizkaia), a 15 de julio de 2011.

El/la Secretario Judicial
(ilegible)